



## Bases de Concurso: "Gana con Segurito" Agosto 2024



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante también aludida como "la Achs", en su calidad de Organismo Administrador del Seguro Social de la Ley 16.744, pretende disminuir los accidentes en el trabajo y de trayecto, mediante diversos tipos de acciones y, asimismo, difundir en los trabajadores y entidades empleadoras del país los beneficios del Seguro Social Obligatorio de la Ley 16.744.

Al respecto, la Achs ha definido la relevancia de extender la cultura preventiva a todas las personas. Por eso ha desarrollado la serie de Segurito, consistente en capítulos audiovisuales que cumplen con el rol de educar, entretener e instalar, al mismo tiempo, una cultura colaborativa de cuidado en los niños. Esta serie será exhibida en una plataforma gratuita, **Pluto TV**, para extender el impacto del cuidado.

## 2. DEL CONCURSO

En virtud de lo expuesto precedentemente, la Achs ha dispuesto la realización de un concurso, con el objetivo de premiar, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, a las personas que participe en el concurso denominado "Gana con Segurito", consistente en un sorteo aleatorio mensual para premiar a 25 personas, con 1 entrada doble (para 2 personas), durante 5 meses (desde agosto hasta el 19 de diciembre).

Para participar, las personas deberán:

- Ver los capítulos de Segurito en el canal pluto TV.
- En ellos podrán encontrar a Segurito dorado (una imagen con un código único). Habrá 90 Seguritos con sus códigos respectivos durante el transcurso de la serie.
- Al encontrarlos deberán ingresar sus códigos en [www.ganaconsegurito.cl](http://www.ganaconsegurito.cl), adicionando el número de contacto celular y RUT (en el caso de participación de menores de edad, deben ingresar el rut y contacto de un adulto). Cada código se registra cómo único y mientras más ingresos tienes más posibilidades de ganar.
- Entre todos los códigos efectivos ingresados se sortearán (al azar) mensualmente 25 entradas dobles.
- Los sorteos se realizarán los días 28 de cada mes (o el día anterior hábil), en base a sistema aleatorio (pantalla grabada de respaldo).
- Los ganadores serán contactados por el número telefónico de contacto entregado y serán publicados en el landing [www.ganaconsegurito.cl](http://www.ganaconsegurito.cl) y en las redes sociales de Segurito (historia) Instagram @seguritoachs

<https://www.instagram.com/seguritoachs/>  
<https://www.facebook.com/achssegurito/>

Facebook @achssegurito

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el concurso:

- Todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en el territorio de Chile continental, que cumplan con la mecánica del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.

### **4. DURACIÓN**

Se podrá participar en el concurso desde agosto hasta las 24:00 horas del miércoles 18 de diciembre del 2024.

### **5. PREMIO**

El premio consistirá en una entrada doble al cine válida únicamente para películas 2D sala y butaca tradicional. Entregada vía digital con un código válido para uso hasta el 28 de febrero de 2025. Canje válido de lunes a domingo para todas las películas en cartelera, en boletería, cajeros de auto atención y Cinemark.cl (el canje en Cinemark.cl tiene un cargo por servicio extra). Fecha de validez sin opción de revalidación, no acumulable con otras ofertas y/o promociones.

### **6. SORTEO**

Entre todas las personas válidamente registradas, se sortearán al azar 25 entradas dobles mensuales. El sorteo será realizado los días 28 de cada mes (o el día anterior hábil), en base a sistema aleatorio (pantalla grabada de respaldo).

### **7. COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIO**

Los ganadores serán contactados a través del número telefónico entregado y serán publicados en el landing [www.ganaconsegurito.cl](http://www.ganaconsegurito.cl) y en las redes sociales de Segurito (historia) Instagram @seguritoachs.

Se notificará a cada uno de los ganadores del sortero en un plazo no superior a 4 días hábiles desde cada sorteo. Tras recibir la notificación, el Premiado tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para aceptar el premio. Durante este período, Achs realizará

hasta dos (2) intentos telefónicos para contactar al Premiado. Tras la aceptación del premio, será enviada vía correo electrónico.

En caso de que el Premiado no responda al teléfono, o no se comunique para solicitar el premio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas referidas, o en caso de que renuncie al premio, este será considerado como desierto.

## **8. ACEPTACIÓN**

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los participantes para que la Achs utilice sus datos, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing de uso interno relacionada con el presente premio y testimonial de los ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implicará remuneración ni beneficio alguno para ellos.

## **9. DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, la Achs declara que los datos obtenidos en este concurso serán utilizados únicamente con fines relacionados con el concurso, señalados precedentemente..

## **10. CONSULTAS**

En caso de dudas sobre el concurso "GanaconSegurito", los participantes podrán contactarse con la Achs a través de los siguientes medios:

En las redes sociales:

Instagram @seguritoachs <https://www.instagram.com/seguritoachs/>

Facebook @achssegurito <https://www.facebook.com/achssegurito/>

## **11. OTROS**

La Achs se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la Achs, según sea el caso, por lo que transcurrido 10 días desde la entrega del premio no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el mismo.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la Achs, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

La Achs no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directo, indirecto y/o circunstancial, ya sea inmediato o diferido, que pudiera aparecer con ocasión o como consecuencia de la asistencia a la entrega del premio ni tampoco con el uso de los mismos.